



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170080500

Para los efectos legales a que haya lugar, adviértase que la Abogada designada en Amparo de Pobreza aceptó el encargo efectuado (pág.281). Por lo anterior, por secretaria compártase el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Cumplido lo anterior, reingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa38fafc87e65ece41565d1566b1fb1ac2bd67b25b689ec8d9fff8dfd4970391

Documento generado en 26/08/2021 10:35:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>